

Por decreto le cambian el nombre al ministerio de Seguridad

05/02/2025



A través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 58/2025, el Gobierno nacional dispuso modificaciones en la Ley de Ministerios con el objetivo de redefinir la estructura del Gabinete y reorganizar funciones.

La norma establece el cambio de denominación del Ministerio de Seguridad, que pasará a llamarse Ministerio de Seguridad Nacional, con el fin de resaltar su rol en la prevención y lucha contra el narcotráfico, la trata de personas y otros delitos complejos.

«Atento a la experiencia recabada y a efectos de resaltar las competencias asignadas, resulta necesaria y urgente esta modificación para adecuar el ministerio al cambio de paradigma en el concepto de seguridad», señala el texto del decreto firmado por Javier Milei.

Asimismo, el decreto suprime la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, cuyas funciones serán absorbidas por la nueva Secretaría de Comunicación y Medios.

El Gabinete presidencial quedará conformado por ocho ministerios: Relaciones Exteriores, Defensa, Economía, Justicia, Seguridad Nacional, Salud, Capital Humano y Desregulación y Transformación del Estado.

También se reestructuran las Secretarías Presidenciales, que serán: General, Legal y Técnica, Planeamiento Estratégico Normativo, Inteligencia de Estado, Comunicación y Medios, y Cultura.